

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho en cumplimiento auto anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019- 2065

Obre en autos, el informe de títulos rendido por la Secretaría del Juzgado y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, se dispone no escuchar a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del art. 384 del C. G. del Proceso, como quiera que no se aportó prueba del pago de los cánones adeudados en la demanda, como tampoco se encuentra al día en los cánones causados dentro del transcurso del proceso.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria